



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador  
18 de DICIEMBRE de 2020

ORDEN No.:  
OC/012/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE JUEGOS EXPRESIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA ESCUELA TEATRO DEL CENAR."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NORMA CELINA FUENTES BARRIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE CLASES DE JUEGOS EXPRESIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA ESCUELA DE TEATRO DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES, A UN COSTO POR HORA DE \$ 7.00 <b>PRODUCTOS A ENTREGAR</b> *Programa a impartir en cada curso. *Lista de asistencia de alumnos, mensualmente. *Evaluaciones de procesos de aprendizaje estudiantil	\$ 5,628.00	\$ 5,628.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 5,628.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** La Escuela de Teatro del Centro Nacional de Artes, requiere de la contratación de una maestra de juegos expresivos con el objetivo de atender a la población infantil, brindándoles acompañamiento, seguimiento y clases que permitan desarrollar la expresión a través del juego, ya sea en clases presenciales, virtuales o material audiovisual. Es importante atender a la población infantil y fomentar su crecimiento por medio del arte a la vez generar un espacio de estimulación temprana que habilite posibilidades de crecimiento en esta población

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FAES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario. se realizarán 10 pagos mensuales de la siguiente manera enero \$ 560.00; febrero \$ 560.00; marzo \$ 560.00; abril \$ 532.00; mayo \$ 560.00; junio \$ 588.00; julio \$ 616.00, agosto \$ 476.00; septiembre \$ 588.00 octubre \$ 588.00., a los cuales se les aplicará los descuentos de ley correspondientes.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION :** El servicio será ejecutado en las instalaciones Centro Nacional de Artes, ubicadas en Colonia San Mateo Calle Valero Lecha (antigua Calle Bogotá) San Salvador. **Tiempo de ejecución** sera de 04 de enero al 29 de octubre del 2021, Horario Lunes a Viernes de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. (4 horas diarias).

**DOCUMENTOS DE COBRO:**El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) o recibo original, a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Mtro. Oscar Francisco Suncin Solano**, Coordinador de la Escuela de Teatro del CENAR

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

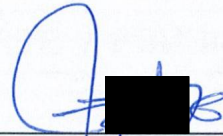
9/12




1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2567-6915 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO



  
JEFF UACE



  
SUMINISTRANTE



Firma Cefina Fuentes Barrios

18 - Dic - 20